



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 222 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 220-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 844269, Informe N° 1225-2013-GOB.REG/HVCA-GGR-ORSyL, el Informe N° 061-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ehv, y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción Carretera Chivillopampa Variante Lamari" a 395 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 116-2002-CTAR-HVCA/GRO, de fecha 09 de setiembre de 2002 (folio 304), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción Carretera Chivillopampa Variante Lamari", con un presupuesto total de S/. 360,000.00 (treientos sesenta mil con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, en mérito al Contrato por Servicios No Personales, de fecha 01 de julio de 2002, se contrató los servicios del Bach. Ing. Jaime Ramos Buendia, a fin de asumir la función de Residente de Obra, siendo nominado con Resolución Gerencial Regional N° 101-2002-CTAR-HVCA/GRO, de fecha 26 de Julio de 2002;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras: "Construcción Carretera Chivillopampa Variante Lamari (Administración Directa)", designada con Resolución Gerencial General Regional N° 516-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de junio de 2013, informando sobre la verificación de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme se observa del Acta de Verificación y Recepción de la Obra;

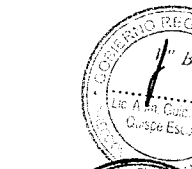
Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 1225-2013/GOB.REG/HVCA-ORSyL-GGR-ORSyL, de fecha 05 de diciembre de 2013, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Eleuterio P. Herrera Ventura y el Ing. Daniel D. Almonacid Paytan, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

- Proyecto : "Construcción de Carretera Chivillopampa – Variante Lamari".
- Descripción de la obra ejecutada : "Según la meta programada se ejecutó la construcción de 2.65 KM de trocha carrozable de acuerdo al Expediente Técnico"
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios S/. 290,000.00
Canon sobre Canon S/. 70,000.00
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Asignado : S/. 360,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 359,245.76
- Presupuesto No Ejecutado : S/. 754.24
- Presupuesto : 2002 y 2003

II. Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Proyecto : "Construcción de Carretera Chivillo Pampa – Variante Lamari"
- Ubicación : Localidad: Chivillo Pampa – Lamari, Distrito, Quirahuará,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 222 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2014

Provincia, Huaytará, Departamento Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios – S/. 290.000.00
: Canon sobre Canon – S/. 70,000.00
- Modalidad de ejecución : Administración Directa.
- Presupuesto Asignado : S/. 360,00.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 359,245.76
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 754.24
- Presupuesto : 2002 y 2003

RESUMEN CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA TOTAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	CUENTAS CONTABLES		IMPORTE
Mano de obra	51,205.64	1501	Edificios y Estructuras	359,245.76
Bienes	47,948.39	1501.03	Estructuras	
Servicios	260,091.73	1501.0302	Infraestructura vial	
Total	359,245.76			359,245.76

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: *Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa*, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica”, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

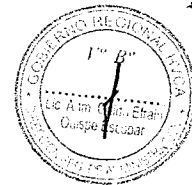
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción Carretera Chivillopampa - Variante Lamari”, en vías de regularización, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, correspondiente al ejercicio presupuestal 2002-2003, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 222 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

EL 7 MAR 2014

presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, iniciar las labores para el proceso de transferencia físico y contable de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG. HVCA/GGR-OREI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica", aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FNCHC/ejmm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Cirilo Soldehilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

